



MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:

FERRETERIA LA BODEGA (ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ)

PRESENTE.

ORDEN DE COMPRA: 097/2012

FECHA: 03/07/2012

SOLIC. DE COTIZACION Nº 026/2012

SOLICITUD DE COMPRA Nº 034/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	METROS 3, DE ARENA DE RIO	8	M3	\$ 14.000	\$112.00
2	METROS 3 DE GRAVA # 1	8	M3	\$ 34.000	\$272.00
3	BOLSAS DE CEMENTO HOLCIM CESSA	84	C/U	\$ 8.250	\$693.00
4	LADRILLOS DE OBRA ROJO	100	C/U	\$ 0.160	\$16.00
11	LAVAMANOS MEDIANO COLOR STANDARD EDESA, COLOR BLANCO CON ACCESORIOS.	10	C/U _	\$ 40.000	\$400.00
12	SERVICIOS SANITARIOS STANDARD EDESA, COLOR BLANCO CON ACCESORIOS.	10	C/U	\$ 57.500	\$575.00
17	METROS 2 DE CERAMICA HISPACENSA Ó SAMBORO	10	M2	\$ 9.500	\$95.00
18	LOSETAS DE FIBROLIT TIPO GALAXIA COLOR BLANCO.	100	C/U	\$ 2.300	\$230.00
19	FELPAS PARA RODILLO DE PINTAR 3/8" PERFECT OPCION #2.	18	C/U	\$ 1.000	\$18.00

	COMPRA ES : HERNANDEZ , QUIEN SERA L CONTRATADA, O PRESENTE ORDE	ADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE MANUEL DE JESUS HERNANDEZ TECNICO DE MANTENIMIENTO II A CONTRAPARTE CON LA EMPRESA QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA EN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO CION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD								
	FECHA DE ENTREGA: 13 DE JULIO 2012									
TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES TOTAL \$ 2,411.00										
DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD										
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-16-21-1-54111										
NOTA: EN	CASO DE NO REALIZ	ARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DE	VOLVER EST.	A ORDEN A	NUESTRA OFIC	INA				
CON LAS I	NDICACIONES PERTI	NENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES G	ENERALES DE	E LA COMPE	RA EN HOJA ANI	EXA				
original:	Suministrante	Contratante	Contratista							
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		7	aro T	odri gi	o en				
copia:	UFI			X_1						
copia:	Depto de Abastecimeinto	- Jel	LA BODEGA IN TEL. 1393-1069 1800EGA FERRETERIA MATERIALES BE CONSTRUCCION BE CONSTRUCCION							
		Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firm ac Benkisson de Garrio David San Vicenta Empresa							

7 1



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro de DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES (\$2,411.00) previo a los trámites legales, después que el Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de COMPRA DE MATERIALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro COMPRA DE MATERIALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega del suministro de COMPRA DE MATERIALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. El suministro de COMPRA DE MATERIALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- .8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.